

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FE DE HECHOS

LIBRO ESPECIAL NÚMERO: TRES

ACTA NUMERO: IEPC/SE/UTOE/DCDRMDE/III/021/2019

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **09:17 (nueve horas con diecisiete minutos)**, del día **miércoles 13 (trece) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve)**, el suscrito Juan David Gómez Cerqueda, **Fedatario Habilitado de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral**, en atención al memorándum número IEPC.SE.DEOE.005.2019 de fecha 17 (diecisiete) de enero de la anualidad en curso, suscrito por el C. Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, e IEPC.SE.UTOE.004.2019, de fecha 18 (dieciocho) de enero del año que transcurre; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 37, fracción VI, del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, así como los artículos 3; 6; 8, inciso e); 18; 25; 33; 34; 35; y 36 del Reglamento de Oficialía Electoral de este Instituto, **HAGO CONSTAR**: que se requiere dar fe pública de la apertura y cierre de la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, ubicada en Periférico Sur Poniente No. 2015, Colonia Penipak de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; así como de las respectivas cargas y descargas de camiones con material y documentación electoral a destruir, de acuerdo a los Lineamientos para la Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018, y Extraordinario 2018; debiendo levantar acta circunstanciada, para su posterior remisión a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Instituto. -----

En atención a lo anterior, siendo las **09:23 (nueve horas con veintitrés minutos)**, del presente día **13 (trece) del mes y año en curso**, el suscrito procedo a dar cumplimiento a lo solicitado, por lo que **HAGO CONSTAR y DOY FE** que me ubico en la bodega habilitada para el resguardo de los Paquetes Electorales, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sito en Periférico sur poniente número 2015 dos mil quince, Colonia Penipak, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en compañía de los Ciudadanos Saúl Alberto Maldonado Roque, Paul Antonio Reyes Ramos, Luis Alejandro de la Roca Mancio, Arturo Hernández Cruz, Andoni Gabriel Anduizar, Tomás Torres Aldano y Carlos Alberto Gómez Camacho, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quienes se identifican con el Gafete Oficial con fotografía del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; así como los Ciudadanos Carlos Mario Nandayapa Siu, Luis Salvador Domínguez Rojas, Esgardo Grajales Vázquez, Octavio Martínez Gómez, Jesús Ruiz Hernández, Adolfo Jiménez Zoma, Carlos Iván Campos Orozco, Jorge Gonzáles Pérez, Javier Pérez Hernández, Jorge Antonio López Santiesteban, Rodolfo Flores Pérez, Andrés Sánchez Sánchez,

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

Luis Enrique Domínguez Jiménez, Víctor Alfonso Díaz Pérez y Genaro Sánchez Pérez, personal contratado para la destrucción del material y documentación electoral, quienes se identifican con credenciales originales para votar con fotografía. Acto seguido, procedo al retiro de los sellos de seguridad (SECURE T.R.A.C. en color rojo), con los folios B166135 y B166136, que se observan en la puerta de acceso a la bodega habilitada; después de retirados los sellos de seguridad mencionados, se procede a la apertura de la bodega, así como de la cortina y portón de acceso al área de carga y descarga, toda vez que se trasladarán los paquetes electorales dentro de bolsas negras a la empresa "Recuperadora de Fibras de Chiapas (REFICH)", retirando los sellos de seguridad (SECURE T.R.A.C. en color rojo), con los folios B162138 y B162139, y el personal antes mencionado ingresa para el inicio de la actividades del Procedimiento de Destrucción de la documentación y material electoral, utilizado en los Procesos Electorales Locales, Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018, por lo que se anexan las siguientes imágenes para su constancia. -----



Imagen 1.1 Fotografías que dan cuenta del momento en que se apertura la puerta de acceso principal a la bodega, de la cortina y el portón del área de carga y descarga de la misma, así como del retiro de los sellos de seguridad, en presencia y con apoyo del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

Acto seguido, siendo las **09:33** **nueve horas con treinta y tres minutos**, se inician los trabajos del Procedimiento de Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018, por lo que tanto el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en conjunto con el personal contratado para la destrucción del material y documentación electoral, previa explicación, proceden con la **separación y clasificación de un primer grupo 630 seiscientos treinta paquetes electorales**, clasificados y distribuidos un día antes en las nueve mesas de trabajo instaladas, siendo un total de **70 setenta paquetes en cada mesa**, que de acuerdo con el Ciudadano Luis Alejandro de la Roca Mancio corresponden 239 (doscientos treinta y nueve) paquetes electorales a la elección de gobernador del distrito 17 (diecisiete) de Motozintla, Chiapas; 140 (ciento cuarenta) paquetes electorales a la elección de diputados locales del distrito 17 (diecisiete) de Motozintla, Chiapas; 34 (treinta y cuatro) paquetes electorales a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 17 (diecisiete) de Motozintla, Chiapas; 70 (setenta) paquetes electorales a la elección de diputados locales del distrito 22 (veintidós) de Chamula, Chiapas; 70 (setenta) paquetes electorales a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 22 (veintidós) de Chamula, Chiapas; 70 (setenta) paquetes electorales a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 16 (dieciséis) de Huixtla, Chiapas; 7 (siete) paquetes electorales a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas; dichos paquetes, son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empacquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **09:35** **nueve horas con treinta y cinco minutos**, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, procede a la **separación de 11 once paquetes electorales de la elección de miembros de ayuntamiento, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Electorales, correspondientes a las secciones 0068: Básica, Contigua 1 y Contigua 2; 0069: Básica y Contigua 1; 0070: Básica, Contigua 1 y Contigua 2; 0071: Básica, Contigua 1 y Especial 1**, todas del municipio de Amatenango del Valle, perteneciente al Distrito 20 veinte, con sede en las Margaritas, Chiapas. Acto seguido, siendo las **10:36** **diez horas con treinta y seis minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **segundo grupo de 180 (ciento ochenta) paquetes electorales, correspondientes a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empacquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega.

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

Acto seguido, siendo las **10:40 diez horas con cuarenta minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **tercer grupo de 30 (treinta) paquetes electorales, correspondiendo 28 veintiocho a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 21 (veintiuno) de Tenejapa, Chiapas y 02 dos a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 12 (doce) de Pichucalco, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Siendo las **10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **cuarto grupo de 60 (sesenta) paquetes electorales, correspondiendo 55 cincuenta y cinco a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 21 (veintiuno) de Tenejapa, Chiapas y 05 cinco a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 12 (doce) de Pichucalco, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **10:52 diez horas con cincuenta y dos minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **quinto grupo de dos bloques de 30 (treinta) paquetes electorales cada uno, correspondientes a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 21 (veintiuno) de Tenejapa, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **11:06 once horas con seis minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **sexto grupo de 30 treinta paquetes electorales, correspondiendo 15 quince a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 21 (veintiuno) de Tenejapa, Chiapas y 15 quince a la elección de diputados locales del distrito 20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **11:08 once horas con ocho minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **séptimo grupo de 30 treinta paquetes electorales, correspondientes a la elección de diputados locales del distrito 20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido,

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

siendo las **11:44 once horas con cuarenta y cuatro minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **octavo grupo de 60 sesenta paquetes electorales**, correspondiendo **55 cincuenta y cinco a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 18 (dieciocho) de Mapastepec, Chiapas y 05 cinco a la elección de diputados locales del distrito 20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **11:57 once horas con cincuenta y siete minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **noveno grupo de 60 sesenta paquetes electorales**, correspondiendo **58 cincuenta y ocho a la elección de gobernador del distrito 20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas y 02 dos a la elección de diputados locales del distrito 17 (diecisiete) de Motozintla, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **13:25 trece horas con veinticinco minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **décimo grupo de 70 setenta paquetes electorales**, correspondientes a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito **18 (dieciocho) de Mapastepec, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **13:29 trece horas con veintinueve minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **décimo primer grupo de 20 veinte paquetes electorales**, correspondiendo **12 doce a la elección de gobernador del distrito 20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas y 08 ocho a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito 18 (dieciocho) de Mapastepec, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **13:37 trece horas con treinta y siete minutos**, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **décimo segundo grupo de 60 setenta paquetes electorales**, correspondientes a la elección de miembros de ayuntamiento del distrito **20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Finalmente, siendo

las **13:42** trece horas con cuarenta y dos minutos, personal de apoyo, procede a la clasificación de un **décimo tercer grupo de 60 sesenta paquetes electorales, correspondiendo 59 cincuenta y nueve a la elección de gobernador del distrito 20 (veinte) de Las Margaritas, Chiapas y 01 uno a la elección de miembros de ayuntamiento del mismo distrito**, los cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Al cierre del día de trabajo del Procedimiento para la Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018, **Doy Fe** de que se registra la clasificación y empaque de documentación electoral, de un total **1350 (mil trescientos cincuenta) paquetes electorales**; y como resultado del conteo de las bolsas de plástico en color negro, obtenidas de la clasificación de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales, se obtiene un resultado total de **240 (doscientos cuarenta) bolsas de plástico con material electoral (papel); y 36 (treinta y seis) bolsas más que contienen envolturas plásticas contenidas en dichos paquetes electorales**. Se anexan las siguientes imágenes para su constancia. -----





Imagen 2.1. Fotografías que dan cuenta de la colocación de los grupos de 70 paquetes electorales, seleccionados y distribuidos un día antes en las nueve mesas de habilitadas, con los cuales inician los trabajos de clasificación de la documentación electoral contenidas en los paquetes electorales correspondientes, el día de hoy miércoles 13 trece de febrero.



Imagen 2.2. Fotografía que da cuenta del inicio de los trabajos de clasificación de la documentación electoral contenidas en los paquetes electorales previamente seleccionados y apilados en cada mesa de trabajo.

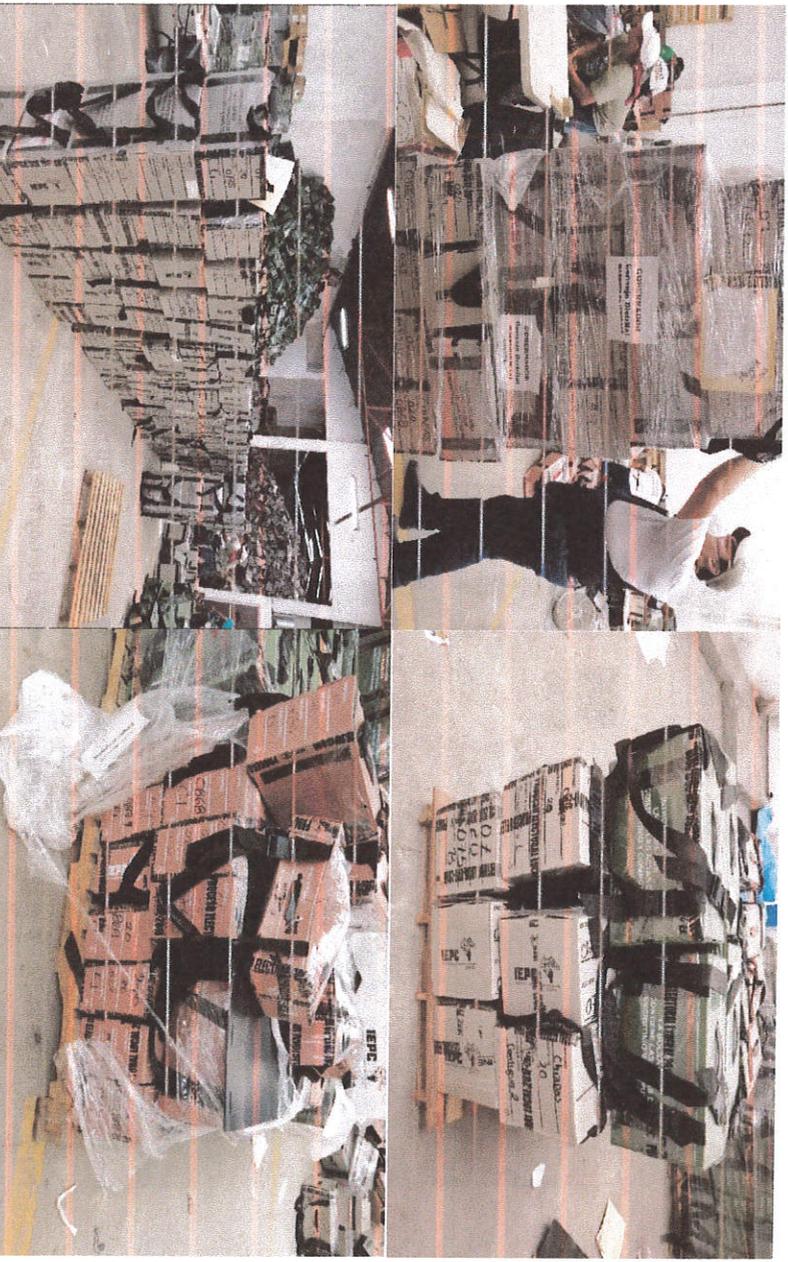


Imagen 2.3. Fotografías que dan cuenta de los trabajos de clasificación de la documentación electoral contenidas en los paquetes electorales en grupos, de acuerdo a la fe de hechos realizada y plasmada en la presente Acta Circunstanciada.



Imagen 2.4. Fotografías que dan cuenta de los trabajos de clasificación y destrucción de la documentación electoral contenidas en los paquetes electorales, previamente seleccionados durante la presente jornada.

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

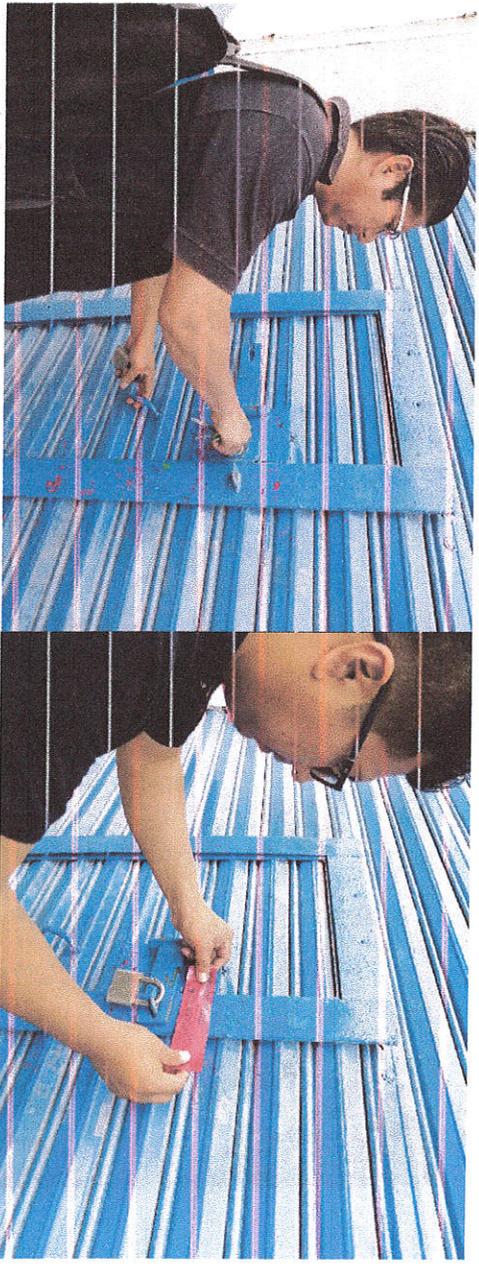


2.5 Fotografía que da cuenta las bolsas de plástico en color negro, las cuales contienen la documentación electoral clasificada que se encontraba contenida en los paquetes electorales, como parte de los trabajos realizados en la presente jornada laboral.



Imagen 2.6 Fotografía que da cuenta de los once paquetes electorales apartados por el Ciudadano Luis Alejandro de la Roca Mancio, correspondientes a las Secciones 0068,0069, 0070 y 0071, de Amatenango del Valle, por así solicitarlo la Fiscalía de Delitos Electorales.

Acto seguido, el suscrito Juan David Gómez Cerqueda, Fedatario Público Habilitado de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, procedo al cierre de la puerta principal de acceso a la bodega electoral habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, ubicada en Periférico Sur poniente #2015, Colonia Penipak, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, colocando tanto en la cortina y el portón de acceso al área de carga y descarga, así como de la puerta de acceso principal a la bodega, los sellos de seguridad SECURE T.R.A.C con folios B162162, B162163, B162164, B162165 y B162166, en presencia del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Se anexan las siguientes imágenes para su constancia: -----



3.1 Fotografías que dan cuenta del cierre de la bodega habilitada del Instituto de Elecciones, ubicada en Periferico Sur poniente #2015, Colonia Penipak, Y de la colocación de sellos de seguridad al exterior de dicha bodega.

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **18:05 (dieciocho horas con cinco minutos)** del día de su inicio, miércoles 13 trece de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), firmando al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

JUAN DAVID GÓMEZ CERQUEDA

**FEDATARIO HABILITADO DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL**